

5.3 Acta reunión presentación de Propuesta de Reglamento a COCEI.

PRESENTACION DE REGLAMENTO DE PLANES DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS DE LA LEY 21.600 A COCEI ACTA SESIÓN N° 02/2024

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2024, siendo las 9:00 horas, por video conferencia, se inicia la segunda reunión del COCEI para elaboración de reglamento de planes de gestión de especies exóticas invasoras de la Ley 21.600.

Asisten a la reunión los siguientes profesionales de las instituciones integrantes del Comité:

Elizabeth Muñoz	Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
Francisco Urrea	Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
- José Caro Lagos	Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- María Loreto Gaviño	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Alejandro Barrientos	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Lilian Ibáñez	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Laura Silva	
- Patricia Carmona	Ministerio de Defensa
- Patricia Baracatt	BIDEMA PDI
- Ricardo Saez	Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- Teresa Agüero	ODEPA, Ministerio de Agricultura
- Leila Miranda	DIRECTEMAR
- Charif Tala	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- Sergio Benavides	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)

Principales acuerdos de la reunión

- Se acuerda consultar a Paulina Stowhas plazos para entregar comentarios a documento SBSTA y planificar reunión para reunir mayores antecedentes.
- Se enviará información relevante respecto al documento SBSTA el día lunes 2 de Septiembre.
- Se enviará el documento para comentarios el lunes 2 de septiembre y se recibirán comentarios hasta el 10-11 de septiembre.
- Se fija fecha para recibir comentarios al Reglamento para la Elaboración de Planes de prevención, control, y erradicación de EEI.
- Se enviarán información relativa a los próximos pasos en la elaboración del reglamento.

Temas tratados

1. **Revisión del documento “Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de asesoramiento Científico, técnico y Tecnológico el 19 de Oct. De 2023” sobre EEI.**

Comienza la reunión revisando el documento a lo cual varios de los participantes hicieron comentarios rápidamente. Se consulta por un resumen o presentación del documento para recordar el contexto mejor, dado el tiempo transcurrido desde la última reunión. Teresa Agüero indica que se trata de un resultado de la última sesión de SBSTA y será “analizado” por la COP en noviembre, tras lo cual pasa a ser prioritario para los integrantes.

Charif plantea la necesidad de conversar con Paulina Stowhas, ya que el documento también podría ser analizado por el Comité de RRNN y vida silvestre que se coordina antes de la COP.

Teresa A. indica que el COCEI debe entregar su opinión a este comité antes del 18 de septiembre, para que la decisión como país esté tomada el 1 de octubre.

Sergio incorpora y envía el resumen que IPBES para tomadores de decisiones donde aparecen los mensajes respecto a especies silvestres. Se debe considerar también “one health” con las opiniones de este documento, ya que deben ser consistentes.

Los participantes enviarán comentarios y se coordinará una nueva reunión.

2. Revisión Propuesta de Reglamento para la elaboración de planes de prevención, control y erradicación de EEI de la Ley 21.600

Sergio comienza introduciendo el documento del reglamento, indicando que se ha trabajado con Grupo de tarea, *Focus Group* y representantes regionales del MMA. El modo de trabajo será ir avanzando por las 4 secciones del documento: procedimiento para nominar especies, procedimiento de elaboración de planes, contenidos mínimos y las condiciones para ingreso a inmuebles. Tras revisar cada sección se abrirá un espacio para comentarios y/o dudas.

En cuanto a los plazos se indica que se recibirán comentarios y esta versión del documento será enviada al departamento de jurídica antes del 18 de septiembre para que puedan realizar y/o responder comentarios además de realizar los ajustes necesarios. La primera semana de octubre debiera existir una versión lista para ser enviada a consulta pública. Además, se consultará al comité de sustentabilidad, a encargados regionales del MMA, a SEREMIs, a asesores de ministerios del Consejo de Ministros y un webinar a la ciudadanía.

Se aclara que algunas secciones o partes del documento han generado diferencias de opinión y esos debates no serán resueltos en esta instancia, si no que en el consejo de Ministros, siguiendo los pasos de los dos reglamentos que van más avanzados en el proceso. Por otro lado, la revisión que realice jurídica será la que resuelva en casos donde no exista unanimidad

DIRECTEMAR solicita que el documento sea enviado por oficio, dada la gran carga de trabajo que presentan, y así poder darle prioridad a esta revisión. Se acuerda coordinación para poder realizarlo en su caso particular.

Se aclara la participación de cada Servicio en el Grupo de tarea y la duda respecto al envío de una versión final a cada servicio para sus comentarios. Se indica que, para todos los reglamentos que están siendo preparados, se realiza un envío a los representantes del consejo de ministros para la sustentabilidad y esa es la instancia para recibir comentarios y/o sugerencias a nivel político. Se considera hacer un envío especial a DIRECTEMAR, ya que el Ministerio de Defensa no forma parte del consejo.

Se menciona por parte de los participantes la existencia de dudas generales sobre la implementación del Servicio, frente a lo que se acuerda buscar una instancia para aclarar dudas, además de compartir información sobre los demás reglamentos en los que se está trabajando.

Se consulta sobre un proceso abreviado para inclusión de nuevas especies o modificaciones al listado una vez este ya está publicado. Evitando así repetir el procedimiento completo que puede tardar demasiado. Se aclara que los plazos indicados son máximos y, por lo tanto, frente a grupos discretos de especies o modificaciones simples, todas las etapas podrían requerir menores plazos, con excepción de la consulta pública.

Se comentan generalidades sobre especies, alcances y sinergias con otros documentos e instrumentos. Se revisan los contenidos mínimos y se indica la existencia futura de un manual técnico que apoye la elaboración de los planes en base a los contenidos definidos. Continúa la revisión del procedimiento para la elaboración el comité operativo y el comité ampliado, consultas, etc.

Se consulta por las instancias que permitirían o se traducirían en una modificación a un plan existente, frente a lo cual se comenta que, a raíz de mayor investigación, nuevos antecedentes, cambios en la distribución, por ejemplo, se podrían modificar planes. Esas instancias deben ser explicitadas en el ítem correspondiente en cada plan. También se menciona el manejo adaptativo como una instancia para modificar un plan existente.

Para concluir se presenta el tema de ingreso a inmuebles públicos y privados, ante lo cual surgen algunas dudas, como que hacer en caso de que el propietario se niegue a entregar acceso, hay plazos para informar al propietario y luego acudir, cuando se llama a la fuerza pública, etc. A diferencia de otros servicios, el SBAP no tendrá facultades de fiscalización, por lo tanto, no son las mismas condiciones. Se acuerda consultar al respecto.